

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 02 de Mayo de 1996	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 38 PAGINAS			
<b>N° 14.907</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos. -

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>LEY</b>	Pág.
N° 6.849 - Promulgada por Decreto N° 807 del 23/04/96 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 105/96 - Modifica Ley N° 6.813: Autoriza al Poder Ejecutivo a obtener crédito con garantía de Coparticipación Federal. ....	1666
<b>DECRETOS</b>	
S.G.G. N° 808 del 24/04/96 - Observa Proyecto de Ley - Donación a favor de H.I.R.P.A.C.E. "Nelly Barbarán Alvarado" Inmueble de la Provincia. ....	1667
M.P.E. N° 809 del 24/04/96 - Designación de Profesional. ....	1669
M.P.E. N° 810 del 24/04/96 - Decreto N° 80 - Programas: Establece que la cobertura de cargos revista en carácter de no permanente. ....	1669
S.G.G. N° 811 del 24/04/96 - Renuncia del Sr. Ricardo Faiad al cargo de Director de Planeamiento dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad. ....	1669
S.G.G. N° 813 del 24/04/96 - Designa al Sr. Ricardo Faiad en el cargo de Subsecretario de Seguridad y Planificación. ....	1669
M.G.J. N° 814 del 24/04/96 - Incorporación Presupuestaria. ....	1669
S.G.G. N° 815 del 24/04/96 - Designación en el cargo de Asuntos Institucionales en el Area de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad. ....	1671
S.G.G. N° 816 del 24/04/96 - Convenio de Cooperación en materia de relaciones laborales entre provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. ....	1671
M.P.E. N° 817 del 24/04/96 - Designación de representante del Poder Ejecutivo al Ing. Esteban Cha Usandivaras, Interventor de Vivienda en carácter de Asambleísta ante PRO. VI. PO. S.E. ....	1672
M.P.E. N° 818 del 24/04/96 - Convenio de Cooperación en materia de Empleo y Capacitación Laboral entre provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación. ....	1673
M. Ha. N° 819 del 24/04/96 - Autorización de Pagos. ....	1674
M.P.E. N° 820 del 24/04/96 - Designa al Ing. Moisés Norberto Costello, Gerente en el Comité de Reforma y Privatizaciones del M.P.E. ....	1674
S.G.G. N° 821 del 24/04/96 - Fiscalía - Convenio Transaccional autos caratulados: Nazr, Emilia vs. provincia de Salta - Contencioso Administrativo. ....	1675
M.P.E. N° 822 del 24/04/96 - Designación de Profesional. ....	1675
M.P.E. N° 823 del 24/04/96 - Rectifica Decos. N°s. 88/96, 128/96, 283/96: Designaciones. ....	1675
M.P.E. N° 824 del 24/04/96 - Designa Personal. ....	1676
S.G.G. N° 825 del 24/04/96 - Contratación de Profesionales. ....	1676
M.P.E. N° 826 del 24/04/96 - Designación al Ing. Gustavo López Asencio, Gerente en Control de Gestión y Sistemas del M.P.E. ....	1676
M.G.J. N° 827 del 24/04/96 - Renuncia del Sr. Ramón Alberto Catalano al Cargo de Fiscal de Corte N° I. ....	1677
<b>DECRETO SINTETIZADO</b>	
M.S.P. N° 812 del 24/04/96 - Recurso de Reconsideración. ....	1677
<b>RESOLUCION</b>	
N° 4.639 - Dirección General de Rentas N° 1/96. ....	1677
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	
N° 4.646 - Dirección Provincial de Energía - EDESA S.A. ESED S.A. ....	1678
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 4.582 - Municipalidad de Salta - N° 03/96. ....	1678
N° 4.459 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 214/96. ....	1679

	Pág.
N° 4.458 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 215/96.....	1679
N° 4.457 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 213/96.....	1679
N° 4.456 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 212/96.....	1679
N° 4.455 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 211/96.....	1679
N° 4.454 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 210/96.....	1680
N° 4.453 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 209/96.....	1680
N° 4.452 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 208/96.....	1680
N° 4.451 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 207/96.....	1680
N° 4.450 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 206/96.....	1681
N° 4.449 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 205/96.....	1681
N° 4.448 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 204/96.....	1681
N° 4.447 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 203/96.....	1681
N° 4.446 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte" - N° 202/96.....	1681

### **COTRATAACION DIRECTA**

N° 4.628 - A.N.S.E.S. - N° 01/96.....	1682
N° 4.627 - A.N.S.E.S. - N° 02/96.....	1682

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 4.640 - Morales, Mario Germán - Expte. N° B-79.422/96.....	1682
N° 4.612 - Triboli Pisi, Romeo Juan Antonio - Expte. N° B-73.935/95.....	1682
N° 4.611 - Solimano, Héctor - Expte. N° B-76.571/95.....	1682
N° 4.604 - Iglesias, Urbano - Expte. N° 5.183/95.....	1683
N° 4.603 - Redondo, Manuel Enrique - Expte. N° 5.345/95.....	1683
N° 4.598 - Domingo Raúl Zendron - Expte. N° 9.191/95.....	1683
N° 4.580 - Vicente Armando Mamaní - Expte. N° 7.961/95.....	1683

### **REMATÉS JUDICIALES**

N° 4.665 - Por: David Gabriel Klos - Juicio: Expte. N° 20.893/95.....	1683
N° 4.662 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-50.421/94.....	1683
N° 4.661 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.808/95.....	1684
N° 4.657 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-50.940/94.....	1684
N° 4.656 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-76.528/95.....	1684
N° 4.655 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-57.050/94.....	1684
N° 4.654 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-71.207/95.....	1685
N° 4.653 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-39.863/93.....	1685
N° 4.652 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-57.044/94.....	1685
N° 4.651 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-75.267/95.....	1685
N° 4.650 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-55.850/94.....	1685
N° 4.649 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-67.517/95.....	1686
N° 4.648 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-64.328/95.....	1686
N° 4.647 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-47.041/93.....	1686
N° 4.644 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-66.608/95.....	1686
N° 4.643 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-69.418/95.....	1686
N° 4.641 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-70.143/95.....	1687
N° 4.638 - Por: Jorge Luis Tórrrez - Juicio: Expte. N° B-72.265/95.....	1687
N° 4.635 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-70.331/95.....	1687
N° 4.634 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-06.681/93.....	1688

	Pág.
N° 4.633 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-64.439/95.....	1688
N° 4.631 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-54.911/94.....	1688
N° 4.630 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-58.332/94.....	1689
N° 4.623 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-68.947/95.....	1689
N° 4.622 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-76.061/95.....	1689
N° 4.621 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-68.428/95.....	1690
N° 4.618 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 20.858/95.....	1690
N° 4.616 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1B-07.195/89.....	1690
N° 4.595 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-68.309/95.....	1690
N° 4.593 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-67.200/95.....	1691
N° 4.576 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-50.544/94.....	1691
N° 4.512 - Por: Susana J. T. Muiños - Juicio: Expte. N° B-67.798/95.....	1691

### **POSESION VEINTEÑAL**

N° 4.601 - Rodríguez. Daniel Omar vs. Pérez, María Dolores - Expte. N° B-27.046/92.....	1692
---	------

### **INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 4.663 - Royo del Val. José María - Expte. N° B-78.901/96.....	1692
N° 4.660 - Novo, Alberto Martín - Expte. N° 5.712/96.....	1693
N° 4.490 - Amado Chibán - Expte. N° B-81.923/96.....	1693

### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 4.637 - Transporte Automotor El Salteño S.A. - Expte. N° B-80.042/96.....	1693
N° 4.624 - Huxley, Roberto Daniel - Expte. N° B-45.046/93.....	1693
N° 4.581 - Wara S.R.L. - y/o Aramayo, Waldo - Expte. N° B-77.888/95.....	1694

### **EDICTO DE QUIEBRA**

N° 4.645 - CODISA S.A. - Expte. N° B-75.627/95.....	1694
---	------

### **EDICTOS JUDICIALES**

N° 4.632 - Padilla, Mario Antonio vs. Arias Esquíú, Sergio Lorenzo - Expte. N° 20.888/95.....	1694
N° 4.602 - Barrionuevo, Mario René - Expte. N° 6.326/95.....	1694

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 4.625 - Impresiones S.R.L.....	1695
-----------------------------------	------

### **AVISO COMERCIAL**

N° 4.626 - Data Form S.R.L.....	1695
---------------------------------	------

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 4.664 - CORTESA S.A., para el día 27/05/96.....	1695
N° 4.659 - Clínica Privada S.A., para el día 22/05/96.....	1696
N° 4.658 - Enlaces S.A., para el día 27/05/96.....	1696
N° 4.614 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 23/05/96.....	1696
N° 4.597 - Salinas Grandes S.A., para el día 25/05/96.....	1697
N° 4.560 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 14/05/96.....	1697

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 4.642 - Auto Club Salta, para el día 24/05/96.....1697  
 N° 4.636 - Centro Vecinal San Cayetano, para el día 24/05/96 .....1698

### RECAUDACION

N° 4.629 Del día 02/05/96 ..... 1698

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 6.849

Salta, 23 de abril de 1996

DECRETO N° 807

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 105 del 19 de enero de 1996, de Necesidad y Urgencia mediante el cual se sustituye la segunda parte del primer párrafo del Artículo 5° de la Ley 6.813, publicado en el Boletín Oficial N° 14.840 de fecha 24 de enero de 1996; y,

#### CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo dispone el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento legal de promulgación.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.849, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 19 de enero de 1996

DECRETO N° 105

#### Ministerio de Hacienda

VISTO las urgentes necesidades financieras en la que se encuentra la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que por tal situación urge recurrir a un préstamo para contar con fondos líquidos para cubrir el déficit de caja.

Que el artículo 5° de la Ley 6.813 autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta \$ 96.394.000, con garantía de Coparticipación Federal, la que no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 1996.

Que por tal circunstancia y a fin de viabilizar la operación de préstamo a gestionarse, resulta conveniente modificar el citado artículo de la Ley 6.813, en cuanto el plazo al que puede extenderse tal garantía.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente debe autorizarse al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la obtención, de entidades financieras del país o del exterior, de uno o más préstamos hasta utilizar la totalidad del monto autorizado por el artículo 5° de la Ley 6.813, en las condiciones que para este tipo de operatoria se encuentran vigentes en plaza en cuanto a tasas de interés, gastos, sellados y demás accesorios.

Que a tal efecto la Provincia deberá garantizar el pago de las obligaciones del mutuo afectando o cediendo los recursos que le corresponden de la Coparticipación Federal de Impuestos regulados por Ley Nacional N° 23.548, normas reglamentarias y demás complementarias y cc., hasta cubrir los servicios de capital, intereses y accesorios que se comprometan.

Que corresponde autorizar e instruir al Gobierno Nacional y/o Banco de la Nación Argentina en forma irrevocable a retener de los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos que le correspondan a la Provincia, las sumas necesarias para afrontar las amortizaciones que se convengan.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros  
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Sustitúyese la segunda parte del primer párrafo del artículo 5° de la Ley 6.813, el que quedará redactado de la siguiente forma "...Autorízase al Poder Ejecutivo a garantizar con recursos de Coparticipación Federal los préstamos que obtenga dentro del límite señalado precedentemente. Tal garantía no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 1998".

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda a obtener de entidades financieras del país o del exterior uno o más préstamos hasta utilizar el total del monto autorizado por Ley 6.813, en pesos o su equivalente en Dólares Estadounidenses, afectando o cediendo a tal fin los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos que le correspondan a la Provincia en el régimen establecido por Ley Nacional N° 23.548 o el que lo sustituya, como así también autorizar al Gobierno Nacional y/o Banco de la Nación Argentina a retener automáticamente dichos fondos a las entidades financieras prestamistas, las sumas necesarias para afrontar las amortizaciones, en proporción y condiciones que se establezcan.

Art. 3° - Las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas se constituirán en Comisión de Seguimiento de la operación autorizada.

Art. 4° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco días a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Martínez - Catalano.**

## DECRETOS

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 808

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-9.987/95 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 09 de abril de 1996, mediante el cual se transfiere en carácter de donación a favor de H.I.R.P.A.C.E. "Nelly Barbarán Alvarado", el inmueble Matrícula N° 6.795 de propiedad de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por D. N° 102/96 manifiesta que por Dictámenes N°s. 243 y 334/94, objetó la utilización del término "translíerese" con el cual comienza el artículo primero de este proyecto, por cuanto el Poder Legislativo en los casos de enajenaciones onerosas o gratuitas, de bienes inmuebles del patrimonio fiscal, es al sólo efecto de autorizar la transferencia de

conformidad al artículo 56 de la Ley de Contabilidad, correspondiéndole al Poder Ejecutivo efectuar todas las diligencias tendientes a realizar la transferencia, atento a que la Ley por sí misma no es suficiente para transmitir el dominio. Entender lo contrario implicaría modificar todo el régimen de transmisión del dominio establecido por el Código Civil;

Que el inmueble referenciado en el artículo 1° del texto legal, el Estado Provincial lo ha adquirido por donación del Estado Nacional por Ley N° 24.030 con destino a la Dirección General de Recursos Renovables, dependiente del Ministerio de Economía, hoy Dirección Provincial del Medio Ambiente y Recursos Naturales, organismo dependiente de la Secretaría de la Producción - Ministerio de la Producción y el Empleo, de conformidad al Decreto N° 80/96 modificado por Decreto N° 194/96;

Que el destino específicamente dado al inmueble, hace que la transmisión gratuita efectuada por el Estado Nacional a la Provincia, sea considerada como una

donación con cargo de conformidad al artículo 1.826 del Código Civil el que expresamente dice: "La donación puede hacerse con cargos que sean en el interés del donante, o de un tercero, sea el cargo relativo al empleo o al destino que debe darse al objeto donado, sea que consista en una prestación cuyo cumplimiento se ha impuesto al donatario";

Que las donaciones importan una liberalidad en virtud de la cual un bien se transfiere del patrimonio de una persona al de otra a título gratuito, pudiendo la misma estar sujeta a un cargo;

Que la donación funciona como condición resolutoria, fundamentada en la doctrina que dice: "la inexecución del cargo funciona como una condición resolutoria cuando al adquirente de un derecho que no cumple la obligación accesoria se le cancela la adquisición del derecho principal", agregando que hay identidad conceptual entre cargo y condición resolutoria. (Llambías, Jorge C.C. anotado T II-A-Ed. Abeledo Perrot, año 1979, pág. 255);

Que promulgar la ley en los términos en que ha sido sancionada, implicaría incumplir con el cargo impuesto originariamente por el Estado Nacional a la donación efectuada Ley N° 24.030, ya que dicho inmueble se transferiría gratuitamente a H.I.R.P.A.C.E., lo que puede traer aparejado la revocación de la donación por parte del Estado Nacional. Ello, por cuanto si bien la revocación de las donaciones por incumplimientos de cargos no se produce automáticamente o de pleno derecho, de conformidad a los artículos 559 y 1.849 del Código Civil, los que expresamente establecen: "si hubiere condición resolutoria por falta de cumplimiento de los cargos impuestos, será necesaria la sentencia de un juez para que el beneficiario pierda el derecho adquirido" y el 1.849 exige, previo a accionar judicialmente la constitución en mora del donatario respecto de la ejecución de los cargos, si eventualmente la Provincia se expondría a ser demandada en juicio por el Estado Nacional por inexecución del cargo impuesto a la donación;

Que la jurisprudencia se ha pronunciado: "La acción revocatoria de la donación, para su planteo y admisibilidad, debe responder a las exigencias establecidas por el artículo 1.849 del Código Civil, que requiere la constitución en mora del donatario respecto de la ejecución de los cargos impuestos a la donación, ya que la revocación no se produce de pleno derecho por el no cumplimiento de los cargos" (C. Nac. Civ. Sala F. 1966, E.D., 19-115);

Que existe la posibilidad de renunciar al cargo, sobre el particular la doctrina tiene dicho: "El disponente del derecho principal y constituyente del cargo puede renunciar a hacer valer la resolución de

aquel derecho, sea antes o después de la inexecución del cargo y aún al tiempo del derecho...cuando se trate de un cargo resolutorio. En el caso bajo análisis y como una alternativa de solución, podría el donante originario, renunciar a la facultad de revocar la donación por causa de inexecución de las obligaciones impuestas al donatario...Para lo cual no hay impedimento en una materia que no es de orden público (Código Civil Anotado, ob. cit., pág. 257); lo que obviamente debería gestionarse antes de formalizar la donación a H.I.R.P.A.C.E. y de sancionar una ley que autorice la transferencia del inmueble, ello, para el supuesto de que no pueda donársele a la Institución aludida, otro inmueble de propiedad del Estado Provincial que no sea el que es objeto de la presente ley;

Que la ley sancionada está autorizando a transferir un inmueble, incumpliendo con el cargo impuesto a la donación de origen, por lo que, y a fin de evitar perjuicios mayores a la Provincia, la misma debe ser vetada por este Poder;

Que tanto la Dirección General de Inmuebles como el Programa de Tierras Fiscales Urbanas, informan que la citada transferencia se efectivizó mediante Decreto N° 562/92 para ser destinada a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, situación que pueda revocar el Poder Ejecutivo;

Que a pesar de ello, existe en comodato otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 828/93 a favor de la citada Institución;

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 141 inc. 4) in fine de la Constitución Provincial y artículo 13 de la Ley 6.811:

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA

Artículo 1° - Obsérvese en su totalidad el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 09 de abril del corriente año, por el que se transfiere en carácter de donación a favor del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral - H.I.R.P.A.C.E. "Nelly Barbarán Alvarado", el inmueble Matrícula N° 6.795 de propiedad de la Provincia, conforme lo establecido por los artículos 128 y 141 inciso 4) de la Constitución Provincial y artículo 13 de la Ley 6.811, ingresado bajo Expediente N° 91-9.987/96 Referente. el 11-4-96.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Catalano.**



Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 809

**Ministerio de la Producción y El Empleo**  
**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Enzo Eduardo Russi, clase 1948, L.E. N° 6.305.267, Asistente Técnico en el Programa de Tierras Fiscales de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 1° de febrero de 1996 y con retención del nivel del cual es titular en la Administración Pública Centralizada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Programa mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 810

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

VISTO los diversos programas llevados a cabo por el Poder Ejecutivo Provincial y creados por Decreto N° 80/96, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones en dichos Programas fueron efectuadas con arreglo a las disposiciones del Decreto N° 272/96 teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad de los postulantes.

Que asimismo debe dejarse establecido que las designaciones aludidas y realizadas para el funcionamiento de los mencionados Programas tienen el carácter de no permanente - transitorio, es decir tienen la extensión que el presupuesto autoriza y responden a lo establecido en el tercero y cuarto párrafos del artículo 63 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que las designaciones efectuadas para la cobertura de cargos en los distintos Programas Desarrollados por el Poder Ejecutivo Provincial, revistan el carácter de no permanente, no gozando tales agentes de estabilidad, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 811

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Ricardo Faiad al cargo de Director de Planeamiento de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del señor Ricardo Faiad, L.E. N° 5.879.073, al cargo de Director de Planeamiento dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 813

**Secretaría General de la Gobernación**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Ricardo Faiad, L.E. N° 5.879.073, en el cargo de Subsecretario de Seguridad y Planificación, en el área de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 814

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO Parte N° 6.649-6.650 del 2 de abril de 1996, originado en la Secretaría de Interior del Ministerio del Interior de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho Parte, el Ministerio del Interior informa a la provincia de Salta que por Resolución N° 720/96 se ha dispuesto asignar la suma de \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil), correspondiente a una partida de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser transferida a distintos Municipios que allí se consignan.

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado a la Cuenta N° 20.426/1 - Rentas Generales, con fecha 2 de abril de 1996.

Que en el mismo instrumento se especifica además que la Provincia debe dictar el decreto correspondiente a la aplicación de tales recursos, con mención de su destino específico.

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3°, inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las Provincias.

Que tales fondos han sido creados como una reserva para la atención a las Provincias que enfrenten situaciones de emergencia y desequilibrios financieros.

Que ello está así contemplado en el artículo 5° de la norma legal antes mencionada, la que claramente especifica que los Aportes del Tesoro Nacional, si bien son administrados por la Nación, tienen destino específico.

Que no obstante y en este caso, el Ministerio del Interior ha dispuesto que tales fondos, que se remitieron conforme al teletipo mencionado en el VISTO, sean asignados a determinados Municipios, sin que se especifique su destino o aplicación, conforme a la Ley Convenio que los crea.

Que por tal motivo y a fin de dejar definido su objeto desde la Secretaría de Gobierno, se requirió simultáneamente a los Municipios beneficiarios y al Ministerio del Interior de la Nación, se informe sobre el destino o la aplicación específica de dichos recursos, de tal modo de dar cumplimiento al precepto normativo que los regula.

Que los Municipios que se individualizan en la parte resolutive del presente, a los que deben distribuirse dichos importes, han dado cumplimiento a tal requerimiento, correspondiendo por ello dictar el decreto de aplicación específica tal como lo requiere el Organismo Nacional que los remite, lo que a su vez facilitará la oportuna rendición de cuentas a cargo de aquéllos.

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## D E C R E T A .

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.826 y artículo 2° de la Ley N° 6.824, la suma de \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios según lo dispuesto por Resolución N° 720/96 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

**INCORPORAR A:**

VI. FINANCIAMIENTO NETO	\$ 750.000.-
Aportes no Reintegrables	\$ 750.000.-
Fondo de Aptes. del Tes. Nacional - Ley N° 23.548	\$ 750.000.-
II EROGACIONES	\$ 750.000.-
I. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 750.000.-
Transferencias	\$ 750.000.-
P/Financiar Erog. Corrientes	\$ 750.000.-
Subsidios a Municipios	\$ 750.000.-
Jurisdicción 5 - Ministerio de Gobierno	
Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gob. - Finalidad 1 - Función 70 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal	
1 - Subsidio a Municipios	\$ 750.000.-

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la Partida Subsidio a Municipios incorporada en el artículo anterior, se realice de acuerdo al siguiente detalle y en un todo de acuerdo a lo previsto en Resolución N° 720/96 del Ministerio del Interior de la Nación y artículo 5° de la Ley N° 23.548:

**DESTINO**

<b>Municipios</b>	<b>Importe</b>
Aguaray	\$ 10.491.-
Angastaco	\$ 10.491.-
Animaná	\$ 10.491.-
Apolinario Saravia	\$ 10.491.-
Cachi	\$ 10.491.-
Cafayate	\$ 12.912.-
Campo Quijano	\$ 12.912.-
Campo Santo	\$ 10.491.-
Cerrillos	\$ 15.333.-
Chicoana	\$ 12.912.-
Colonia Santa Rosa	\$ 12.912.-
Coronel Moldes	\$ 10.491.-
El Bordo	\$ 10.491.-
El Carril	\$ 12.912.-
El Galpón	\$ 10.491.-

<b>Municipios</b>	<b>Importe</b>
El Jardín	\$ 10.491.-
El Potrero	\$ 10.491.-
El Quebrachal	\$ 10.491.-
El Tala	\$ 10.491.-
Embarcación	\$ 15.277.-
General Ballivián	\$ 10.491.-
General Güemes	\$ 24.000.-
General Mosconi	\$ 10.491.-
General Pizarro	\$ 10.491.-
Guachipas	\$ 10.491.-
Hipólito Irigoyen	\$ 12.912.-
Iruya	\$ 10.491.-
Isla de Cañas	\$ 10.491.-
Joaquín V. González	\$ 15.333.-
La Caldera	\$ 10.491.-
La Candelaria	\$ 10.491.-
La Merced	\$ 12.912.-
La Poma	\$ 10.491.-
La Viña	\$ 10.491.-
Las Lajitas	\$ 12.912.-
Los Toldos	\$ 10.491.-
Metán	\$ 12.912.-
Molinos	\$ 12.912.-
Nazareno	\$ 12.912.-
Payogasta	\$ 12.912.-
Pichanal	\$ 12.912.-
Profesor Salvador Mazza	\$ 12.912.-
Río Piedras	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Norte	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Sur	\$ 10.491.-
Rosario de Lerma	\$ 12.912.-
Rosario de la Frontera	\$ 12.912.-
San Carlos	\$ 12.912.-
Seclantás	\$ 12.912.-
Santa Victoria Este	\$ 12.912.-
Santa Victoria Oeste	\$ 12.912.-
San Antonio de los Cobres	\$ 12.912.-
San Ramón de la Nueva Orán	\$ 12.912.-
Tartagal	\$ 24.000.-
Urundel	\$ 12.912.-
Vaqueros	\$ 12.912.-
Villa San Lorenzo	\$ 12.912.-
A Asignar	\$ 50.000.-
	\$ 750.000.-

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511 de la aplicación específica de los

fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fueran afectados.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RÓMERO - Tanoni - Torino - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 815

**Secretaría General de la Gobernación  
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Raúl Angel Peretto, L.E. N° 6.296.508, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales en el área de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 816

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Convenio firmado entre la provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo acuerdan celebrar un "Convenio de Cooperación en Materia de Relaciones Laborales".

Que por lo expuesto corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente aprobando el referido acto.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia de Relaciones Laborales, firmado entre la provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

**III. Convenio de Cooperación en materia  
de Relaciones Laborales entre la provincia  
de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad  
Social de la Nación**

La provincia de Salta representada en este acto por el señor Gobernador D. Juan Carlos Romero, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, representado en este acto por su titular D. José Armando Caro Figueroa

**DECLARAN**

Que para contribuir a resolver el problema del desempleo es imprescindible que los empleadores y los trabajadores conozcan las oportunidades que brindan las leyes y decretos nacionales sobre la reforma laboral.

Que, de forma especial, es preciso difundir las ventajas de la nueva Ley 24.467, que pone al alcance de las pequeñas empresas instrumentos para simplificar los requisitos administrativos y para incidir en la negociación colectiva que les atañe; bien sea a través de la celebración de convenios colectivos de trabajo para la pequeña empresa, bien a través de la incorporación de un capítulo específico dentro de los convenios de rama o sector.

Que los procedimientos preventivos de crisis constituyen una instancia de negociación entre la empresa en dificultades y sus trabajadores, destinada a amortiguar los efectos de la crisis y a defender el empleo viable, resultando aconsejable que ambas jurisdicciones coordinen los criterios de tramitación e intercambien la información disponible.

Que la reducción de la litigiosidad y de los sobrecostos que la misma genera es una meta compartida por las partes firmantes. En este sentido, el establecimiento de instancias previas y obligatorias de conciliación laboral constituye una medida adecuada.

Que la recolección y organización de datos sobre el mercado provincial de trabajo y sobre las actuaciones administrativas y judiciales que repercuten sobre dicho mercado, es de especial utilidad para adecuar las medidas de política de empleo.

Que el ingreso de trabajadores extranjeros al mercado provincial de trabajo, y en especial el trabajo de residentes ilegales en nuestro país, provoca serias distorsiones en materia de empleo y desempleo.

Que como forma de hacer frente a estos problemas y concretar estos comunes objetivos y propósitos, la Provincia y el Ministerio,

**ACUERDAN:**

Celebrar un "Convenio de Cooperación en Materia de Relaciones Laborales", con las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA:** Sumar sus esfuerzos para difundir el contenido y la utilidad práctica de las nuevas leyes y decretos que regulan las relaciones de trabajo.

De manera especial

- a) de las nuevas modalidades de contratación laboral, y
- b) de las normas que autorizan la celebración de convenios colectivos de trabajo para las pequeñas empresas.

En este sentido, la Provincia y la Nación promoverán la utilización de ambos instrumentos por parte de los empleadores que actúan en la provincia de Salta.

**SEGUNDA:** Para cumplir con los objetivos de la cláusula anterior, el Ministerio proporcionará a la Provincia las publicaciones y el material de difusión necesario. De igual manera ofrece capacitar a Promotores de Empleo, contribuyendo a financiar las acciones que se organicen a tal efecto.

La Provincia y el Ministerio organizarán, para el próximo mes de abril y en la ciudad de Salta, un Seminario destinado a analizar el problema del empleo y los alcances de la reforma laboral.

El Ministerio pondrá al alcance de los trabajadores y de los empleadores salteños el servicio gratuito de información telefónica 0-800.

**TERCERA:** La Provincia y el Ministerio coordinarán los criterios de tramitación de los procedimientos preventivos de crisis, e intercambiarán información sobre los mismos.

**CUARTA:** La Provincia se compromete a tramitar la adhesión a la futura Ley de Conciliación Laboral Obligatoria, y el Ministerio a contribuir a la puesta en marcha, en su día, del servicio provincial de conciliación laboral.

**QUINTA:** El Ministerio autorizará el acceso de la Provincia a las bases de datos de la Secretaría de Trabajo de la Nación.

La Provincia organizará una base de datos conteniendo toda la información estadística y de gestión referida al mercado provincial de trabajo.

Salta, 24 de abril de 1996

**DECRETO N° 817**

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

**VISTO** la necesidad de constituir la Asamblea del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.) Sociedad del Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al Decreto N° 2.412/84 (Estatuto del PRO.VI.PO. S.E.) corresponde al Poder Ejecutivo designar ante dicha Sociedad a un representante en carácter de asambleísta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1° - Desígnase representante del Poder Ejecutivo al Ing. Esteban Cha Usandivaras, Interventor de Vivienda, en carácter de Asambleísta ante el Programa de Viviendas Populares Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.), con carácter ad-honorem.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 818

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

VISTO el Convenio firmado entre la provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo acuerdo celebrar un "Convenio de Cooperación en Materia de Empleo y Capacitación Laboral".

Que por lo expuesto corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente aprobando el referido acto.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia de Empleo y Capacitación Laboral, firmado entre la provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

**I. Convenio de Cooperación en materia de Empleo y Capacitación Laboral entre la provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación**

La provincia de Salta representada en este acto por el señor Gobernador D. Juan Carlos Romero, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación,

representado en este acto por su titular D. José Armando Caro Figueroa

DECLARAN:

Que el desempleo es un grave problema social al que tanto el Gobierno de la Provincia como el Gobierno de la Nación han decidido enfrentar con el concurso de los empleadores, de los trabajadores, y de sus respectivas organizaciones representativas.

Que ambas partes están firmemente decididas a sumar esfuerzos en la promoción del desarrollo económico, de la creación de nuevos empleos productivos, y de la mejora de las condiciones de trabajo.

Que en esta línea de acción es preciso promover la reorganización de todo el aparato productivo provincial, facilitar su integración en los mercados internacionales, reforzar la cultura del trabajo, y -fundamentalmente- elevar el nivel de capacitación de los recursos humanos provinciales.

Que como forma de concretar estos comunes objetivos y propósitos la Provincia y el Ministerio,

ACUERDAN:

Celebrar un "Convenio de Cooperación en Materia de Empleo y Capacitación Laboral" con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: En el área de Empleo el Ministerio destinará la suma de \$ 6.927.000 para la puesta en marcha, en todo el territorio de la provincia de Salta, de los Programas de Empleo Transitorio ("Trabajar", "Forestar") de Promoción del Empleo Privado (PEP). dichos Programas se ejecutarán durante el año 1996, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes.

SEGUNDA: En el área de Capacitación el Ministerio destinará la suma de \$ 7.403.000 para la puesta en marcha, en todo el territorio de la provincia de Salta, de los siguientes Programas de Capacitación Laboral ("Proyecto Joven", "Proyecto Imagen", "Proyecto Micro", "Talleres Ocupacionales" y "Capacitación Ocupacional").

TERCERA: El Ministerio podrá destinar mayores cantidades de dinero al financiamiento de Programas de Empleo y de Formación Profesional, en la medida en que existan proyectos de alta calidad y efectivo impacto sobre el empleo y la productividad.

CUARTA: En relación a los compromisos asumidos por el Ministerio en los tres apartados precedentes, la Provincia se compromete a brindar toda la información y la máxima colaboración posible para el buen desarrollo de estos Programas, así como a facilitar la difusión de los Programas entre los actores sociales.

En idéntico sentido, el Ministerio y la Provincia sumarán esfuerzos para ayudar a las organizaciones

públicas o privadas interesadas en concretar su participación en tales Programas, brindándoles asesoramiento para la elaboración y presentación de los respectivos proyectos.

QUINTA: La Provincia ratifica la vigencia de los convenios de adhesión suscriptos en el marco del Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva; consecuentemente, reconoce la vigencia del Decreto 340/92 como sustento regulador del régimen de pasantías.

SEXTA: Para contribuir al desarrollo regular de los Programas así como para el seguimiento de los mismos, se acuerda constituir un Comité Consultivo integrado por dos representantes de la Provincia, dos del Ministerio, dos de la CGT y dos de las organizaciones empresarias más representativas.

SEPTIMA: La Provincia y el Ministerio colaborarán en el desarrollo y fortalecimiento de la Red Provincial de Servicios de Empleo y las Agencias Públicas de Colocación, con la participación de la Provincia a través de su Autoridad de Empleo.

OCTAVA: A requerimiento expreso de la Provincia el Ministerio brindará asesoramiento y cooperación técnica en las tareas del Programa Provincial de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal que lleva adelante la Provincia.

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 819

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 44-158/96; 44-798/96; 44-799/96; 44-1.421/96; 44-1.422/96; 44-1.465/96; 44-1.557/96 y 44-1.558/96

VISTO que por las actuaciones de referencia la Secretaría de la Gobernación de Seguridad tramitó el pedido de pago de deuda anterior al 30/11/95 por provisiones de insumos a Jefatura de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.837 promulgada por Decreto N° 565 de fecha 21 de marzo de 1996 establece que las obligaciones a cargo de los organismos del sector público provincial y municipal deben ser pagadas en el plazo máximo de tres años y prevé la facultad de disponer plazos menores excepcionalmente como cuando fuere indispensable asegurar la continuidad de servicios, circunstancias que concurren en este caso:

Que en razón de lo anterior, se hace necesario autorizar el pago de las deudas por provisiones a dicha Jefatura en plazos menores, posibilitando la continuidad del abastecimiento oportuno y suficiente

de víveres, forrajes, indumentarias y otros a fin de asegurar la capacidad operativa y funcional de la Institución tal como se fundamenta en el pedido formulado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Tercer Párrafo del artículo 3° de la Ley N° 6.837, promulgada por Decreto N° 565 de fecha 21 de marzo de 1996, autorízase el pago en el plazo de hasta seis (6) meses y conforme a las disponibilidades financieras, de las deudas por provisiones a favor de la Jefatura de Policía de la Provincia que se detallan en Planilla que corre agregada a fs. 18 de las actuaciones de referencia y que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El pago autorizado precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 820

**Ministerio de la Producción y El Empleo  
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Moisés Norberto Costello, clase 1926, D.N.I. N° 6.194.129, Gerente en el Comité de Reforma y Privatizaciones del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir del 1° de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 821

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2.568/94; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del referido instrumento se dispuso la cesantía de la señora Emilia Nazr, al haber incurrido en la causal prevista en los incisos I), F) y G) del artículo 36 y concordantes con los incisos I) y K) del artículo 11 de la Ley N° 5.546, en los cargos que, a la fecha de dictarse el mismo, mantenía en la Administración Pública Provincial.

Que por Expediente N° 81-30.234/96 se remite al Tribunal de Cuentas proyecto de convenio transaccional efectuado por Fiscalía de Estado en los autos caratulados Nazr, Emilia vs. Provincia de Salta - Contencioso Administrativo "Expte. N° 1.079/95.

Que en el referido proyecto, el máximo órgano de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo Provincial, entiende que la cesantía se dispuso por motivos que no fueron objeto de sumario previo, violándose el derecho de defensa de la nombrada, por lo que el acto administrativo se encuentra viciado en cuanto a su motivación, situación por la cual el referido órgano en virtud de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 6.831 entiende conveniente efectuar la correspondiente transacción.

Que entre las previsiones contenidas en el proyecto se señala que la interesada desistiría a la acción intentada tanto en lo que se refiere al derecho como al planteo judicial iniciado por su parte, imponiéndose la Provincia a tal fin, reincorporar a la señora Nazr en los cargos objeto de la cesantía.

Que en virtud de las previsiones dispuestas en la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente autorizando al citado organismo a efectuar la transacción ut-retro señalada disponiendo, en idéntico sentido, la reincorporación de la señora Emilia Nazr.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA**

Artículo 1° - Autorízase al Fiscal de Estado a formular convenio transaccional en los autos caratulados "Nazr, Emilia vs. Provincia de Salta - Contencioso Administrativo" Expte. N° 1.079/95, de conformidad a las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 6.731.

Art. 2° - En virtud de lo expuesto en el artículo 1°, reincorpórase a la señora Emilia Nazr, D.N.I. N° 11.834.503, en la Secretaría General de la Gobernación en el nivel del cual era titular, al momento de dictarse el Decreto N° 2.568/94.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 822

**Ministerio de la Producción y El Empleo  
El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Licenciado en Recursos Naturales David Ernesto Torrejón, D.N.I. N° 14.298.296, en el cargo de Auxiliar Técnico en la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría de la Producción, a partir del 1° de marzo de 1996.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de la Producción.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 823

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

VISTO los Decretos N°s. 88/96; 128/96 y 283/96; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 88/96 se designa al Sr. Rodolfo Aniceto Fernández Intervenidor del Complejo del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, consignándose erróneamente el N° de documento, correspondiendo su rectificación;

Que el Decreto N° 128/96 designa a la Ing. María Marta Alemán, Asistente Técnica en Control de Gestión y Sistemas, otorgándosele licencia en el cargo de que es titular con encuadre en el Art. 22 - inc. p) de la Ley N° 6.422.

Que la licencia otorgada debe encuadrarse en el Art. 21 de la citada Ley, correspondiendo por lo tanto su rectificación.

Que con relación al Decreto N° 283/96, corresponde dejar establecido que la toma de posesión del Arq. Ernesto O. Priou es el 1°/02/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Decreto 88/96, a efectos de dejar establecido que el N° de documento del señor Rodolfo Aniceto Fernández es 7.219.158.

Art. 2° - Rectifícase parcialmente el art. 1° del Decreto N° 128/96, a efectos de dejar establecido que el encuadre legal de la licencia otorgada a la Ing. María Marta Alemán, es en el Art. 21 de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Amplíase el Decreto N° 283/96, a efectos de dejar establecido que la toma de posesión del Arq. Ernesto Orlando Priou, es el 1° de febrero de 1996.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta 24 de abril de 1996

DECRETO N° 824

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Teófilo Nicolás Puentes, Clase 1961, D.N.I. N° 14.709.178, Auxiliar Técnico en la Unidad de Empleo del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir del 1° de febrero de 1996 y con retención del nivel del cual es titular en la Administración Pública Centralizada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Unidad de Empleo mencionada en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 825

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Resolución de la Secretaría General de la Gobernación N° 18/96; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha resolución provee a las necesidades de la Oficina de la Auditoría del Gobernador.

Que por la misma se aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Alberto Héctor Laham.

Que en el mismo se faculta a contratar a profesionales para el desarrollo de las tareas de la Auditoría del Gobernador.

Que la nómina del personal a ser contratado ha sido sometido a la consideración y aprobación del Sr. Gobernador de la Provincia, con encuadre en la cláusula Quinta del convenio antes mencionado.

Que asimismo el Sr. Gobernador autoriza a contratar por el sistema de Pasantías con las Universidades Católica y Nacional de Salta.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizar al Sr. Auditor del Gobernador C.P.N. Alberto Héctor Laham a contratar con los siguientes profesionales:

Cra. Redondo, Susana Beatriz - Inicio de Actividad 01/03/96

Cra. Dagum, Sandra Beatriz - Inicio de Actividad 01/04/96

Cra. Morón Aransay, Cecilia Liliana - Inicio de Actividad 01/04/96

Art. 2° - Autorizar al Sr. Auditor del Gobernador C.P.N. Alberto Héctor Laham a contratar por el Sistema de Pasantías - Decreto Nacional N° 340/92, con las Universidades Católica y Nacional de Salta hasta 10 (diez) pasantes por cada una de las Instituciones citadas.

Art. 3° - El gasto que demande la realización de los contratos serán imputados a la Partida Servicios de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 826

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Ing. Gustavo López Asensio, clase 1960, D.N.I. N° 13.884.863, gerente en



Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir del 29 de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 827

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 01-71.302/96

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ramón Alberto Catalano, al cargo de Fiscal de Corte N° 1, a partir del día 19 de abril del corriente año; y

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada al cargo de Fiscal de Corte N° 1, por el Sr. Ramón Alberto Catalano, a partir del día 19 del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Caro.**

## DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 812 - 24/04/96 - Expedientes N°s. 24.493/92, copia I, 25.614/92, código 121, 67.271/95 - código 01.**

Artículo 1° - Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Carlos Alberto Villarreal, D.N.I. N° 5.411.374, con el patrocinio letrado del doctor John Grover Dorado, abogado, matrícula profesional N° 347, contra el Decreto N° 909 de fecha 8 de mayo de 1995, y revócase el mismo, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, dispónese el reingreso del doctor Carlos Alberto Villarreal, D.N.I. N° 5.411.374, al cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 3, categoría C, médico del Hospital de Morillo.

Art. 3° - Deniéase el pedido de pago de salarios caídos en virtud de las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 819 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 4.639

R. s/c. N° 7.214

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de Rentas**

SALTA

Salta, 19 de abril de 1996

### RESOLUCION GENERAL N° 11

VISTO la Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal.

**El Director General de Rentas**

RESUELVE

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revisiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las

mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

- b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas, Cooperadoras Asistenciales e Impuesto Inmobiliario Rural ante el Departamento de Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.
- c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas - Agente de Percepción, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de abril de 1996 (con vencimiento en mayo de 1996) para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Excequiel Böhm**

Director General

Dirección General de Rentas  
Salta

#### ANEXO I

#### Contribuyentes Incluidos en el Marco de la Resolución General N° 11/96

N° C.U.I.T.	DENOMINACION
33532792539	ARDEOL S.A.
33562805759	Casa Lozano S.A.
30634595623	F.E.CO.VI.TA.
30501077131	Cafés La Virginia S.A.
30519702718	Coop. Farm. de Prov. y Consumo Alberdi Ltda.
30559715081	Supermat S.A.A. A.C.I.F.I.A.
Sin cargo	e) 02/05/96

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 4.646

F. N° 8.150

GOBIERNO DE SALTA

### Venta de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.) y Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima (ESED S.A.)

De conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 6.819 de fecha 3 de enero de 1996, la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del sesenta por ciento (60%) de las acciones pertenecientes a EDESA S.A., y del 100% de las acciones pertenecientes a ESED S.A. de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que se ha preparado a ese efecto.

Fecha Venta de Pliegos: A partir del 7 de mayo de 1996.

Lugar: Casa de Salta (Buenos Aires), Avenida Roque Sáenz Peña N° 933, Piso 8°, Tel. 01-3262456/59, Fax: 01-3260110.

Exterior: 54-1-3262456/59, Fax: 54-1-3260110.

Dirección Provincial de Energía de Salta, Pje. Benjamín Zorrilla N° 29, (4.400) Salta, Tel. 087-311263, Fax: 087-311252.

Exterior: 54-87-311263, Fax: 54-87-311252

Precio del Pliego: Diez mil pesos (\$ 10.000,00)

Fecha de Apertura de Sobre N° 1

5 de junio de 1996, Hs. 10,00

Lugar de Apertura: Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la provincia de Jujuy o el que oportunamente se determine.

Imp. \$ 42,00

e) 02 al 06/05/96

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.582

F. N° 85.309

### MUNICIPALIDAD DE SALTA

#### Licitación Pública N° 03/96

Elámase a Licitación Pública N° 03/96, para el día 24 de mayo de 1996 a horas 10,30, convocada para la adquisición de materiales eléctricos - Consulta y apertura de propuesta - Dirección de Compras - La Florida N° 86 - Teléfono 311 581 - Int. 236. Precio del Pliego: \$ 398,92 (Pesos trescientos noventa y ocho con noventa y dos centavos) Venta del Pliego - Dirección de Tesorería Municipal - La Florida N° 86

Imp. \$ 63,00

e) 29, 30/04 y 02/05/96

O.P. N° 4.459 F. N° 8.146

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 214/96: Frutas y Hortalizas.

Apertura: 09 mayo/96 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 213/96: Chorizo y Panceta.

Apertura: 08 mayo/96 - 17,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.458 F. N° 8.146

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 215/96: Víveres Especiales para HHMM.

Apertura: 09 mayo/96 - 12,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas. Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.456 F. N° 8.146

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 212/96: Productos Cárnicos y Fiambres.

Apertura: 08 mayo 96 - 16,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.457 F. N° 8.146

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

O.P. N° 4.455 F. N° 8.146

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes,

Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 211/96: Productos de Panaderías.

Apertura: 08 mayo 96 - 12,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.454 F. N° 8.146

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 210/96: Pollo y Huevo.

Apertura: 08 mayo 96 - 11,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.453 F. N° 8.146

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 209/96: Vív. Esp. Productos de Panadería.

Apertura: 08 mayo 96 - 10,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.452

F. N° 8.145

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 208/96: Víveres Especiales - Pastas.

Apertura: 08 mayo 96 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.451

F. N° 8.145

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 207/96: Víveres Esp. - Frutas y Hortalizas.

Apertura: 07 mayo 96 - 17,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12.00 horas  
 Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O P N° 4.450 F. N° 8.145

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 206/96: Víveres Esp. Cárnicos y Fiambres.

Apertura: 07 mayo 96 - 16.00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.449 F. N° 8.145

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 205/96: Víveres Especiales - Lácteos.

Apertura: 07 mayo 96 - 12.00 horas

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12.00 horas

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.448

F. N° 8.145

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 204/96: Productos Lácteos.

Apertura: 07 mayo 96 - 11.00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.447

F. N° 8.145

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 203/96: Víveres Especiales Secos.

Apertura: 07 mayo 96 - 10.00 horas

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

O.P. N° 4.446

F. N° 8.145

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

**"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Fuente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 96.

Licitación Pública N° 202/96: Víveres Secos.

Apertura: 07 mayo 96 - 09.00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 22/04 al 02/05/96

### CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 4.628 F. N° 85.403

#### ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Orán

#### Contratación Directa N° 01/96

Expte. N° 024-99-80129885-7-123

Objeto: Servicios de exámenes médicos para trabajadores autónomos de Delegación Orán.

Lugar de consulta y retiro de Pliegos: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, S.R. de la Nva. Orán - Pcia. de Salta hasta el 07/05/96, en el horario de 8.00 a 12.30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, Orán - Pcia. de Salta.

Apertura de Ofertas: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, Orán, Pcia. de Salta, el día 08/05/96 a horas 12.00.

Imp. \$ 21.00 e) 02/05/96

O.P. N° 4.627 F. N° 85.403

#### ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Orán

#### Contratación Directa N° 02/96

Expte. N° 024-99-80129887-3-123.

Objeto: Servicios de exámenes médicos para trabajadores autónomos de Oficina Tartagal

Lugar de consulta y retiro de Pliegos: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, S.R. de la Nva. Orán. Pcia. de Salta, hasta el 07/05/96, en el horario de 8.00 a 12.30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, Orán, Pcia. de Salta.

Apertura de Ofertas: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, Orán, Pcia. de Salta, el día 08/05/96 a horas 12.00.

Imp. \$ 21.00 e) 02/05/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.640 F. N° 85.423

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Morales, Mario Germán - Sucesorio" Expte. N° B-79.422/96, cita a todos los que se considerarán con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaría. Salta, 25 de abril de 1996.

Imp. \$ 25.50 e) 02. 03 y 06/05/96

Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Tríboli Pisi, Romeo Juan Antonio", Expte. N° B-73.935/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 24 de abril de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.612 F. N° 85.380

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra.

O.P. N° 4.611 F. N° 85.376

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación en el Expte. N° B-76.571/95, caratulado "Solimano, Héctor s/Sucesorio", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor Solimano, a hacer

valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 12 de febrero de 1996. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.  
Imp. \$ 25.50 e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.604 R. N° 7.213

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría autorizante de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Iglesias, Urbano", Expte. N° 5.183/95. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de marzo de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.  
Sin cargo e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.603 R. N° 7.212

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Sucesorio Testamentario de Redondo, Manuel Enrique", Expte. N° 5.345/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Metán, 22 de marzo de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.  
Sin cargo e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.598 F. N° 85.345

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Sucesorio de Domingo Raúl Zendron", Expte. N° 9.191/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán,

19 de abril de 1996. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.  
Imp. \$ 25,50 e) 30/04 al 03/05/96

O.P. N° 4.580 F. N° 85.304

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Tartagal, del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Vicente Armando Mamanf", Expte. N° 7.961/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 21 de marzo de 1996.  
Imp: \$ 25,50 e) 29, 30/04 y 02/05/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.665 F. N° 85.456

**Por: DAVID GABRIEL KLOS**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 2 de mayo a Hs. 18, en calle Arenales N° 125 de esta ciudad de Metán, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Alberto García; Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Casa Biasutti vs. Leccese, Sergio s/Ejecutivo", Expte. N° 20.893/95, remataré los siguientes bienes: Un modular de madera de aproximadamente 2 mts. de largo por 2mts. de alto, con cuatro compartimientos, seis puertas y tres cajones, vitrina de dos puertas en la parte superior; seis sillas de madera tapizadas en tela estampada. Los bienes podrán ser vistos los días 29, 30 de abril y 2 de mayo. Condiciones de pago: de contado, arancel de ley 10%, Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos: (1) día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: la subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. El suscripto es responsable no inscripto ante D.G.I., informes en Arenales N° 125 - Metán. David G. Klos, Martillero Público.  
Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.662 F. N° 85.453

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**1 juego de living - 1 juego de comedor y otros**  
El día jueves 2 de mayo de 1996, a las 19,10 horas, en Avda Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 juego de living tapizado en tela

floreada compuesto de: 1 sofá de 3 cuerpos, y 2 sillones individuales, y 1 mesa de madera color marrón oscuro, 1 juego de comedor de madera compuesto de: 1 mesa rectangular enchapada y 5 sillas tapizadas en pana color amarillo; 1 modular de madera enchapado, de 3 cuerpos, de 3,50 mts. de largo aprox., c/10 puertas. (2 puertas de vidrios), 2 cajones y 4 divisores; 1 ventilador de techo m/Kool de 3 paletas; 1 radiograbador m/Avon, Mod. AFX 2290. Todos estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Forma de pago: de contado con más arancel de ley del 10% y Sellado de la D.G. Rentas 0,6% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en juicio contra Joaquín Asencio s/Ejecutivo, Expte. N° B-50.421/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.661 F. N° 85.454

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**1 aire acondicionado - 5 escritorios -  
2 ficheros metálicos y otros muebles de oficina**

El día jueves 2 de mayo de 1996, a hs. 19,05, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 equipo de aire acondicionado s/N° v.; 1 escritorio de madera de 2 cajones; 4 escritorios de madera, c/tapa de fórmica color beige; 2 ficheros metálicos, gris de 4 cajones; 2 mesas de madera p/máquina de escribir; 2 bibliotecas de madera, c/2 puertas corredizas. Todos estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Forma de pago: de contado con más Arancel de Ley del 10% y Sellado de la D.G. Rentas 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en juicio contra Issa S.A. Construcciones s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-66-808/95. Edictos 1 día por Boletín Oficial y por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.657 F. N° 85.444

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un freezer marca Cindy modelo H-30**

El día 2 de mayo de 1996 a hs. 17,30 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Hoyos, Darío O.; Arena, Eduardo E. - Expte. N° 1B-50.940/94, remataré sin base y de contado: Un freezer marca Cindy modelo H-30-N° 001516, que puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.656 F. N° 85.445

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Grundig  
y un videograbador marca National**

El día 2 de mayo de 1996 a hs. 17,35 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Talice de Rallín, María Beatriz - Crédito por Expensas Comunes - Expte. N° 2B-76.528/95, remataré sin base y de contado: un televisor color marca Grundig 20" y una videograbadora marca National N° D7MC15159, que puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.655 F. N° 85.444

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor marca Repman  
y un centromusical Recor**

El día 2 de mayo de 1996 a hs. 17,20 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Armesto Uro, José y Tejerina de Tapia, Teresa - Expte. N° 1B-57.050/94, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Repman y un centromusical marca Recor, puede ser revisado en mi poder. Edictos



un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10.50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.654 F. N° 85.443

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Ken Brown 14"**

El día 2 de mayo de 1996 a hs. 17.30 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Morales, César Jacinto - Expte. N° 1B-71.207/95, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Ken Brown modelo 141 - TR c/control remoto 14" N° 889.555 C.V., que puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10.50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.653 F. N° 85.442

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un lavarropas marca Aurora modelo 6054 -  
16 programas**

El día 2 de mayo de 1996 a hs. 17.20 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a López, Miguel Hugo - Expte. N° 1B-39.863/93, remataré sin base y de contado: Un lavarropas marca Aurora modelo 6054 - 16 programas N° 2318 C.V., que puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10.50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.652 F. N° 85.441

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color Telefunken 20"  
y un Centromusical Sanyo**

El día 2 de mayo de 1996 a hs. 17.25 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nominación Secretaría N°

2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Nieto, Juan Carlos; Mac Gaul de Villa, Patricia S. - Expte. N° 2B-57.044/94, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Telefunken modelo 1395-20 N° 47.589 C.V. y un centro musical marca Sanyo Mod. DXD - 969 - N° 46.585 C.V., que puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10.50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.651 F. N° 85.440

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor Philco y una Videgrabadora**

El Martillero Francisco Solá el 2 de mayo de 1996, a hs. 17.40 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en los autos que se le sigue a Silva, Ricardo René - Ejecutivo - Expte. N° B-75.267/95, remataré sin base y de contado: 1) Una videoreproductora marca Drean, 2) Un televisor color marca Philco en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: el remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 10.50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.650 F. N° 85.439

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

El Martillero Francisco Solá, el 2 de mayo de 1996, a hs. 17.30 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en los autos que se le sigue a Zuliani, Pedro Armando - Ejecutivo - Expte. N° B-55.850/94, remataré sin base y de contado: 1) Un modular grande de madera lustrado en dos puertas de vidrio, cinco estantes y otra puerta de madera, 2) Un juego de living con patas de madera tapizado en tela color bordó compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos sillones individuales, 3) Un bargeño de dos puertas y un cajón, 4) Un juego de comedor de madera compuesto por una mesa rectangular y seis sillas de madera tapizadas en color verde, en el estado en que se encuentran y pueden ser

revisados en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: el remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.  
Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.649 F. N° 85.438

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor Philco y una Videgrabadora**

El Martillero Francisco Solá el 2 de mayo de 1996, a hs. 17.50 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en los autos que se le sigue a Chuchuy de Campo, Gabriela - Ejecutivo - Expte. N° B-67.517/95, remataré sin base y de contado: 1) Una videgrabadora marca Telefunken, 2) Un televisor color marca Philco con control remoto en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: el remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.  
Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.648 F. N° 85.437

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor ITT Drean y un Radiograbador**

El Martillero Francisco Solá el 2 de mayo de 1996, a hs. 17.45 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en los autos que se le sigue a Damiani, Ricardo - Ejecutivo - Expte. N° B-64.328/95, remataré sin base y de contado: 1) Un radiograbador marca Crown, 2) Un televisor color marca ITT Drean en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: el remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.  
Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.647 F. N° 85.436

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina tipográfica  
marca Adast Grafapress GPC**

El día 2 de mayo de 1996, a hs. 17.50 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Ibarra, Ricardo y/o Soria, Daniel - Expte. N° 1B-47.041/93, remataré sin base y de contado: Una máquina tipográfica color negro marca Adast, Grafapress GPC, sin número visible que puede ser revisado en Urquiza 1943. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público.  
Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.644 F. N° 85.430

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una motocicleta Yamaha - 125 c.c.**

El día 02 de mayo de 1996, a hs. 18.30, en Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 9ª Nom., en autos caratulados: "El Parque Automotores S.R.L. vs. Medrano, Juan Carlos - Embargo Preventivo - Ejecutivo" Expte. N° B-66.608/95, remataré sin base y al contado: Una motocicleta marca Yamaha 125 cc., cuadro N° 9301560, motor 93021775, NF 125, Km. 12358, usada, en funcionamiento. En el estado en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario com. Comisión 10% cargo comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público, Tucumán 879 - 2do. 11 - Teléf. 234866. Salta, 30 de abril de 1996.  
Imp. \$ 17,00 e) 02/05/96

O.P. N° 4.643 F. N° 85.429

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL SIN BASE

**Fotocopiadora - Máq. escribir - Jgo. living -  
Escritorio - Cafetera - Etc.**

El día 02 de mayo de 1996, a hs. 16.00, en Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 9ª Nom., en autos caratulados: "Dominguez, Nicolás E. vs.

Causarano, G. I. y otros - Ejecutivo" Expte. N° B-69.418/95, remataré sin base y al contado: Una Fotocopiadora Xerox N° 001786; una máquina de escribir Olimpia N° M8589 3269; un fax Sansung - Mod. SF 1.100 c/transform. N° 2118, un juego de living en tela de raso (dos sillones indiv. grandes y dos chicos); una cafetera express chica Mencafé acero inox. s/N° vis.; un escritorio de madera c/tres cajones; cuatro sillas c/base giratoria. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario com. Comisión 10% cargo comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público, Tucumán 879 - 2do. 11 - Teléf. 234866. Salta, 30 de abril de 1996.

Imp. \$ 10,50

c) 02/05/96

O.P. N° 4.641

F. N° 85.424

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL - BASE U\$S 7.150.-

**Una casa en la ciudad de Metán**

El día viernes 3 de mayo de 1996, a hs. 17.00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 7.150.-, el inmueble matrícula: 3.762, Sección A, Manz. 63, Parc. 9, Plano 285, Metán 14, Lote 9, Superficie 465 m2, Ext. Fte.: 15 mts. Fdo.: 31 mts. Límites: los dan su Céd. Parcelaria. Ubicación: calle Jujuy N° 36, de la ciudad de Metán, Salta. Mejoras: cuenta con una dependencia de 10x7 m. aprox. donde funciona un mercadito: dos habitaciones amplias de 6 x 7 mt. aprox.: un baño; una cocina-comedor en la mitad de una galería; todo piso mosaico y techo de chapa con tejas, paredes revocadas, construcción de ladrillos, fondo totalmente cerrado con bloques. Servicios: agua, luz, alumbrado público sin pavimento ni cloaca. Estado de ocupación: está habitado por el demandado, su esposa y cuatro hijos y lo hacen en calidad de propietarios. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sra. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 1° Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Valda, José E. Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-70.143/95. Edictos: un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo al aprobarse la subasta, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1.25% c/comprador al contado en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en dicho local, tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin, IVA: resp. no inscripto.

Imp. \$ 17,00

e) 02/05/96

O.P. N° 4.638

F. N° 85.417

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Dos máquinas agujereadoras industriales - máquina hidrocopiadora - Una dosificadora de alambre para soldadora eléctrica - Una máquina industrial cepilladora**

El día 03/05/96, a hs. 18.10, en Laprida N° 469, ciudad, remataré, sin base, dinero de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en calle Santiago del Estero N° 1936 (domicilio de la demandada Tecar S.A.): una máquina industrial agujereadora m/Barbero A-N-054 de 8 velocidades, completa con todos sus accesorios; 2) una máquina industrial agujereadora automática MAS-VR-Z N° 5084893 completa con todos sus accesorios; 3) una máquina industrial cepilladora m/Ferabe con motor trifásico y comando m/Siemens color verde; para ser revisado en Laprida 469 los siguientes bienes: una máquina hidrocopiadora con manguera para torno, con motor m/Sandert Motoren N° 9762.73 type 09; una máquina dosificadora de alambre para soldadora eléctrica m/Merlec DEV 21 c/armazón rodante. Se deja constancia que los gastos de desmontaje y traslado de los bienes serán a cargo del comprador. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Tecar S.A. s/Ejecutivo Expte. N° B-72-265/95. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0.6% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469, Tel. 319405, ciudad.

Imp. \$ 34,00

e) 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.635

F. N° 85.410

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**Biquinis - Mallas - Pareos - Vestidos - Distintos tipos de ropa "Nueva"**

Hoy 02/05/96 a hs. 18.00, en Pasaje Rosario de la Frontera N° 714, ciudad, remataré sin base dinero de ctdo. 6 Pza. de biquini dist. col. y talles; 2 mallas enteri.; 2 pareos uno largo y uno corto; 3 vestidos fibrana; 2 pantalones elast. Efezis; una pollera celeste elast. y otra roja; una gabardina blanca (mini); una mini bambula Crazy Puippet; una pollera neg. de seda; una mini jeans Efezis; una mini elast.; una mini de alg., otra de hilo y 2 de lamé; 2 short de alg. Efezis; un short de jeans, otro gabardina y otro de seda; un swater de lana; 2 mini de lana; una mini neg.; 2 vestidos de bambula

larg. y otro corto; una solera de fib. larg.; un vestido de fiesta hilo de seda elast.; 2 vestidos de fib. neg. y rosa; un vest. de fiesta col. celeste; 2 enteritos, uno vest. y otro estam.; 4 jardineros, 2 de ellos Efesis; un palazzo; un pant. vestir. lino; una polera laicra; una pollera jeans; 3 blusas de gasa; 4 blusas de h. de seda 3 de morley y 4 de alg. Miel, dos de alg. Pink Hosu y 2 de alg. Lark; una de alg. Efesis; una remera Gpo. 24; 2 remerones Pager; 3 musculosas Linder Groun; otra Pink House; un vestido de gasa; un jumpers neg.; 7 remeras Archi, una estampada; una blusa fib. Pink House; un bodi Bobi Brown; 7 remeras de laicra, 2 de ellas Help; una remera celeste. otra m. larga Hunder Groun; una chaqueta rústica; una remera Efesis; una camisa fib. PH, 3 camisas (Efesis, Crazi y Miel); un sweter de hilo; 2 buzos lisos, 3 estampados; una remera Morley Efesis, otra PH, una camisa de seda PH; 3 rompevientos Requets; una campera doble Requets; 4 bermudas Archie; 3 Cjtos. Short y remera; 5 polleras de jeans Bib; un saco tej. de h.; 3 remera de hilo; una mini de hilo; 4 pares de medias; un pantalón g. miel; 3 c/tiradores, un pantalón carp. rojo, 2 pant. arruchados; 3 pant. abotonados; un buzo estamp. y un pantalón m. verde. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nom. en juicio c/Guzmán Y. s/ejcc. Expte. N° B-70.331/95, edict. por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Rubén C. D. Cacharani, Tel. 312306.

Imp. \$ 32,50

e) 02/05/96

O.P. N° 4.634

F. N° 85.409

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20" - Videgrabadora - Juego de living - Varios**

Hoy 02/05/96 a hs. 17.00, en el domicilio de Pje. Rosario de la Frontera N° 714, de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado lo siguiente: un TV color 20" Grundig c/ctrl. remoto S. N° 3022RT; una videgrabadora Panasoníc c/ctrl. remoto S. N° HOAA15274; un Jgo. de living tapizado en pana o simil. color claro, sillón de 3 cpos. y 2 indiv.; una máq. de escribir Remington Sperry, faltando plástico de margen; un turbo circ. Yelmo c/manija rota; una máq. licuadora mult. Marani c/2 vasos de acero inox.; una máq. p/café Pavoni c/una canilla c/motor, bomba y compresor "Czerweny" N° 128210105; una caja reg. King-Tron T. 7-3390 N° OMO4375; una carpa p/camping p/4 pers.; una caja de 4 módulos (chapa) p/transp. de comida; una balanza p/12 Kgs. Beekel c/plato; un ventilador de mesa Chicago; un taladro

Downen Pagio N° 20622; un TV color 20" Noblex c/ctrl. c/tapa de comandos dete. y una mesa de TV de metal (chapa c/4 r.). Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3, en juicio c/Escobar, M. s/ordena. Expte. N° A-06.681/93; edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Rubén C. D. Cacharani, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 02/05/96

O.P. N° 4.633

F. N° 85.408

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**Juego de Living - Mueble en fórmica (Bahiú) -  
TV color 20" c/mesa metálica - Esquinero  
de madera - Un reel - Cuchillo de pesca -  
Lámpara aux. - Garrafa 3 Kgs. -  
Una bicicleta t/terreno c/veloc.**

Hoy 02/05/96 a hs. 16.30, remataré sin base y dinero de contado, en Pje. Rosario de la Frontera N° 714, de esta ciudad, lo siguiente: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela floreada con mesa ratona de madera lustrada; un mueble enchapado en fórmica color claro con tres puertas y un cajón; un TV color 20" Sharp Lynitron con mesa metálica con rueditas en regular estado; un esquinero de madera de cuatro estantes color oscuro; un reel marca Graphire Spool color negro; cuchillo de pesca con estuche; una lámpara aux. dos velas marca Handi Lite; una garrafa Contimet de 3 kgs. aprox. y una bicicleta color verde c/cambio, tres estrellas y calcomanía "Laser". Ordena Sr. juez C. y C. 7ª Nom. en juicio c/Sánchez. M. M. y otro s/P.V.E. Expte. N° B-64.439/95; edic. por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Rubén C. D. Cacharani, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 02/05/96

O.P. N° 4.631

F. N° 85.406

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**Juego de living - Organo musc. - Ctro. musical -  
Varios**

Hoy 02/05/96 a hs. 17.30, en Pje. Rosario de la Frontera N° 714, de esta ciudad, remataré s/base dinero de ctdo. un juego de living de mad. comp. de sofá de 3 cpos. y 2 sillones indiv. tap. en tela estampada; un órgano musc. c/base Kiviox s/N° vis.; un ctr. musical Philips mod. AH936 s/N° vis. c/2 baffes igual marca;

un mueble tipo cómoda color claro c/2 ptas. lat. y 4 caj.; un mueble tipo armario c/2 ptas.; un bar de caña c/6 est. de vid. y 4 butacas de caña alta y una máq. de coser singer base de met. a ped. c/correa y mueble en mal est. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ª Nom. en juicio c/Núñez, P. s/Ejecutivo Expte. N° 1B-54.911/94; edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador; Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Rubén C. D. Cacharani, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.630 F. N° 85.405

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**Modular de madera - Mesa de madera chica -  
Mesa ratona**

Hoy 02/05/96 a hs. 17.50. en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 casi esq. Rioja y Olavarría de esta ciudad, remataré sin base y al ctdo. un modular de madera de 5 ptas., faltando una, 3 estantes de mad. y dos de vidrio; una mesa de mad. torneada chica y una mesa ratona de mad. c/2 patas c/u. c/3 barretos. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ª Nom. en juicio c/Alonso, C. s/Ejecutivo Expte. N° 1B-58.332/94; edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Rubén C. D. Cacharani, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4.623 F. N° 85.394

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL SIN BASE

**Renault R 18 TXE Break - año 1990**

El día 02 de mayo de 1996, a las 18,00 horas en el local de calle Córdoba N° 261, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado, un vehículo modelo Renault 18 TXE Break, año 1990 con motor Renault N° 4685722, chasis marca Renault N° K947-006728. Dominio N° A-078.310, con auxilio, sin llave de ruedas, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario previo al remate en calle Córdoba N° 261 de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado, dinero en efectivo en el acto del remate, más el arancel de ley del 10% y el sellado D.G. Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos correspondientes a Expte. N° B-68.947/95 c/Vicente,

Alberto y Abraham, Felisa D. Ejecutivo-Embargo Prev. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial de la Provincia. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Eduardo Torino, Tel. 319102, Córdoba 261, Salta (Cap.). IVA Responsable no inscripto.

Imp. \$ 17,00 e) 02/05/96

O.P. N° 4.622

F. N° 85.392

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**2 TV color 20" con control remoto**

Hoy 02/05/96, a las 18,20 hs. en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y dinero de contado un TV color 20" Tokay mod. CTK-2070M c/control remoto y un TV color 20" Telefunken mod. 1395 Bionic c/control remoto. Ambos func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "Sánchez, Roberto Julio - Ejecutivo", Expte. N° B-76.061/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% Sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M. Mart. Públ. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 02/05/96

O.P. N° 4621

F. N° 85.391

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - CON BASE \$ 6.210,80

**Hermosa casa en Av. J. F. Kennedy s/N°**

El día 03 de mayo de 1996, a las 18,05 Hs. en Alsina 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 6.210,80.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 63.376, Sec. R. Manz. 295, Parc. 9 del Dpto. Cap.-01. Mide fte. 20 x 40 m. fdo. Sup/ s/m 800 m2. Limit. N/ Avda. J.F. Kennedy y Ruta 51, s. lote 4, E. lote 10 y 0. lote 8. Plano 4824, según datos obt. de la respes. céd. parc. Se enc. ubic. en Avda. J. F. Kennedy s/N° y/o Ruta 51 Km. 3 a 150 m. aprox. antes de las vías del FF.CC. de Estac. Alvarado, al lado Gomería Paraguay. Cuenta c/ living-comed., 3 dormit., dos baños instal. c/paredes rev. c/ceram., cocina-c/mesada de onix, pileta de acero inox., lavadero cub., amplio hall c/mampara de hierro c/vidrio. Al fondo galería y peq. galpón c/paredes de block de cem., piso cem. y techo chapa fibroc. pileta natación de fibra de vidrio c/vereda a su alred. Patio parquizado c/horno y asador. Al fte. portón metal.. verja y pec. portón. Cercado c/tapia de mat. cocido. Todo c/piso cerám., techo de losa de

hormigón a dos aguas. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas, gas envas. y tel. Se enc.ocup. p/José Sily, su esposa Mónica Zannier y tres men. en cal. de inquil. c/contrato. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de 6º. Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en juicio seg. contra: "Del Cerro, Marta; Veyga, Víctor - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B-68.428/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley más 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 Hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto. Imp. \$ 56,00 e) 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.618

F. N° 85.389

**Por: DAVID GABRIEL KLOS**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 3 de mayo de 1996, a hs. 18,00. en calle 9 de Julio N° 655 de la ciudad de Joaquín V. González, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán. Dr. Alberto García, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos: "Santillán, Hugo G. vs. Velizán, Mirta - s/Ejecutivo", Expte. N° 20.858/95, remataré los siguientes bienes: Un televisor color marca "Philips" de 20", con control remoto; Una video casetera marca "VCP 181 Grunding" funcionando; Una procesadora de datos marca "IBM" modelo 52z. Los bienes podrán ser vistos en el local del remate los días 28, 29, 30 de abril y 2 de mayo. Condiciones de pago: de contado, Arancel de Ley 10%, Rentas 0,6%. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. El suscripto es responsable no inscripto ante D.G.I. Informes al Martillero David Gabriel Klos - 9 de Julio N° 655. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Imp. \$ 31,50 e) 30/04 al 03/05/96

O.P. N° 4.616

F. N° 85.387

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble rural en la localidad de Orán de 1.200 Has.**

El día 3 de mayo de 1996 a hs. 18.00. en calle 25 de Mayo 322. ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Argencafé

S.A. - Conc. Prev. - Hoy Quiebra, Expte. N° 1B-07.195/89, remataré con la base de \$ 25.000,00, el inmueble Matrícula N° 15.086 del Departamento de Orán 16 - Partido de San Antonio - Estado de Ocupación: el mismo se encuentra libre de ocupantes. Mejoras: en el mismo se encuentran 5 conventillos de madera de aproximadamente de 5 x 10 mts. c/u. destinados para los peones, totalmente destruidos sin techo, sala principal de material quedando solamente las estructuras de las paredes. Dos baños donde fueron sustraídos todos los sanitarios y totalmente deteriorados; 3 dormitorios (destruidos). Un galpón de madera, que aparentemente era utilizado para depósito de herramientas, quedando solamente las paredes; 2 oficinas de madera totalmente destruidas. A la derecha se puede observar, una paredes de madera que aparentemente se utilizaban como vestuarios, presentando en el interior varios baños desmantelados, en su totalidad. Todas las instalaciones arriba mencionadas, se encuentran sin techo. También se observan plantaciones de café totalmente descuidadas, llegando algunas plantas a los 2 mts. de altura. Acceso: a 10 km. del Puesto 28 de Gendarmería Nacional (sobre la Ruta N° 50) a la izquierda, no se puede acceder a la misma con vehículos. Superficie: 1.200 Has. 0,32 mts. - Forma de Pago: 30% en el acto del remate. Saldo a los cinco días de aprobada la misma. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, un día en el diario El Clarín. Comisión: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - ciudad - Tel. 320260. Imp. \$ 100,00 e) 30/04 al 06/05/96

O.P. N° 4.595

F. N° 85.340

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un departamento en B° Ciudad del Milagro**

El día jueves 2 de mayo de 1996, a las 18.35 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 4.517,42 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Ciudad del Milagro. Block 56, 2do. Piso, Dpto. 256, en la manzana comprendida entre las Avdas. Armada Argentina, Ejército del Norte, Batalla de Salta y Avda. de la Paz, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 93.897 - Secc. J - Manz. 371 - Parc. 1 - U. Func. 193 - Segundo Piso - Dpto. Capital 01. Planó 425 P.H. - Monoblock M: Sup. cubierta: 88.17 m2; Sup. balcón: 5.83 m2; Sup. total de U.F.: 94.00 m2. El inmueble se encuentra sujeto al reglamento de co-propiedad

horizontal, todo según título. Edificación: consta de living comedor con balcón, cocina c/piso de granito, mesada y revest. de azulejos, lavadero cubierto, un pasillo interno c/placares, 3 dormitorios c/placares y pisos flexiplast. 1 baño de 1ra. c/piso de cerámico y piso de azulejos. Servicios instalados: agua, cloacas, luz y gas natural. Ocupado por la Sra. Gloria Nieva. Marina Carrizo y Darío Zapana en calidad de inquilinos, no exhibe contrato. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más Sellado D.G. Rentas del 1.25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio contra Ana María San Millán y otro - s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-68.309/95. Edictos: 3 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Responsable No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 87,00

e) 29, 30/04 y 02/05/96

O.P. N° 4.593

F. N° 85.338

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en Villa San José**

El día jueves 2 de mayo de 1996, a las 18,45 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 6.140,00 (cap. reclamado): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Teniente Matienzo 1407 - Villa San José de esta ciudad e identificado con Catastro N° 43.005 - Sección L - Manz. 107 - Parcela 25 - Capital 01. Plano 3.582 - Sup. 327,14 m2. Medidas: 11,00 mts. de fte.; 28,93 mts. de cdo. N. y 30,55 de cdo. S. Lím. al N. c/L. 26, al S. c/L. 24, al E. c/L. 27 y al O. c/calle Guiraldes todo según títulos. Edificación: cuenta con 1 patio de entrada c/piso descubierta, 1 galería y 2 dormitorios c/techos de chapas y piso de cemento, 2 dormitorios y 1 baño de 1ra. c/techo de losa y revestimiento de cerámico, 1 lavadero, 1 patio interno c/piso de lajas y fondo c/piso de tierra cerrado en su perímetro c/medianera precaria de alambre en su lado E. y parte de ladrillos en su lado N. Servicio instalados: agua, luz y cloacas. A la calle cuenta con alumbrado público. Ocupado por la Sra. Teresa Amalia Chocobar de Rioja y flia. en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Forma de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Arancel: 5% de Ley con más Sellado D.G. de Rentas del 1.25% a cargo

del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación. Secretaría N° 2 en juicio contra Teresa Amalia Chocobar de Rioja - s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-67.200/95. Edictos: 3 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Responsable No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 81,00

e) 29, 30/04 y 02/05/96

O.P. N° 4.576

F. N° 85.298

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Importante planta procesadora de granos - en la ciudad de Metán - Dos estabilizadores de corriente**

El día 6 de mayo de 1996 a hs. 18,00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: La Tregua S.A. s/Quiebra - Oficio Ley 22.172 del Juzgado Nac. 1ra. Inst. Com. 1ra. Sec. 42 Cap. Fed., Expte. N° B-50.544/94, remataré con la base de \$ 40.000 un inmueble ubicado s/Ruta Nac. 34, Matrícula N° 6.661, Fracción E de la finca El Molino - Extensión L.O.: 133,99 mts. L.E.: 155,98 mts. L.N.: 349,95 mts. L.S.: 362,99 mts. Superficie total: 4 Has. 9.161,1204 m2. Límites: O: Ruta Nac. 34, E: vías del ferrocarril, N: Suc. de la prop. de Carlos Gutiérrez, S: Camino vecinal que lo separa de la fracción de la Fracción F de la Fca. El Molino. Mejoras: el inmueble se encuentra a la altura del Km. 1458 de la citada ruta y entre ésta y las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, en un predio de 5 Has. aprox. (y a dos km de la ciudad de Metán), hay una Ha. y fracción rodeada por una cerca de tela metálica, con un portón corredizo al frente y dos tranqueras al fondo, hay edificado en el predio una sala p/control de entrada de 3,5 x 4 mts., con techo de losa, se llueve y piso granito, con vidrio en las ventanas, roto; una balanza marca Bianchetti N° 180016, para 80.000 kgs. con cabina: Un edificio tipo IGLU que consta de tres dormitorios, un pasillo, un baño de 1ra., un living comedor y una cocina, con pisos de granito, dos puertas y siete ventanas; Una casa habitación que consta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería amplia con lavadero, techo de fibrocemento (chapas) y piso de cemento. Un gran edificio central, todo construido de material y que consta de: Un salón de 14 x 6 mts., una sala de 3 x 6 mts., sobre éstas, una terraza con piso de baldosas coloniales. Un salón de 7 x 4 mts. aprox., dos baños, uno con inodoro roto, detrás de ésta un salón abierto hacia el sur comunicándose con un galpón de

40 x 25 mts. con piso de cemento y techo de chapas de zinc y cabriadas y correas de hierro (el salón mide aprox. 18 x 6 mts. y en el subsuelo del mismo hay nueve tolvas para cereales, 40 bolsas y un pupitre de comando para una noria elevadora de granos) contiene un altillo (depósito) y en el subsuelo una tolva de recuperación para 12 Tn., hay también un tablero eléctrico incompleto con siete puertas color gris. Sobre el salón descripto hay tres pisos más vacíos y de las mismas dimensiones, en los cuales se observan tolvas de salida para 29 canales de máquinas electrónicas, salida de vibradoras, todos los pisos son de granito y escaleras de cemento, al lado norte del 1er. piso, una terraza chica de 5 x 4 mts. con piso de cemento. Una batería de silos que consta de catorce celdas de 500 Tn. c/u., sobre los silos hay siete aireadores, completos, tres tanques de fibrocemento para 1.000 lts. c/u. En la parte exterior (al Sur) hay una habitación de 4 x 3 mts. con ventanas y puertas de malla metálica y un gabinete de 3 x 0,80 mts. con puertas rejas de hierro, exterior lado Norte un tinglado de chapas de zinc de 20 x 20 mts. con columnas y cabriadas metálicas, un baño de servicio con mingitorios, duchas e inodoro. Una tolva de recepción para camiones y vagones de 80 Tn., una noria doble para prelimpieza y secadora. Una tolva de prelimpieza, una noria doble para batería de silos Clouer Michelli, una noria doble de planta de procesamiento, una cargadora granel, un tablero de comando de Noria (cuatro puertas, color gris), un tablero de iluminación, un tablero control de aireadores, color verde, un tanque de aire, un transformador trifásico tipo INOM N° 14130 modelo 1981, se lee establecimiento Mirón, a su lado un gabinete con medidores de corriente. Cuatro reflectores. Servicios: agua corriente, y fluido eléctrico. asfalto Ruta 34, al fondo vías del ferrocarril Gral. Belgrano. Estado de Ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. 2) Dos estabilizadores de corriente. Condición de Pago: de contado. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% en el bien inmueble y el 10% en los bienes muebles. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Ciudad. Imp. \$ 324,00 e) 26/04 al 06/05/96

O.P. N° 4.512 F. N° 85.210  
**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
**JUDICIAL CON BASE**  
**Casa en Castañares**

El día 2 de mayo a las 19,00 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base de \$ 6.766.-:

correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 86.689, Secc. "J", Manz. 297-A; Parc. 7 Departamento Capital, con 10 m. de frente y 22 m. de fondo. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Ubicada en el grupo 200 viviendas, casa N° 136, del Barrio Castañares. Se encuentra ocupada por el demandado y familia. Consta de tres dormitorios, living, cocina, pasillo, baño y lavadero. Además posee todos los servicios y teléfono. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en juicio seguido contra: "Pereyra, Octaviano; Zampini, José - Ejecución de Sentencia", Expte. N° B-67.798/95. Señal 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 2,5% del Sellado de Rentas a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillera en el Tel. 215882 - I.V.A. Responsable No Inscripto - S.T.M. Martillero Público. Imp. \$ 85,00 e) 25/04 al 02/05/96

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.601 F. N° 85.358  
 El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: Rodríguez, Daniel Omar vs. Pérez, María Dolores y/o sus herederos o sucesores - Posesión Veinteñal - Expte. N° B-27.046/92, cita a los demandados a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Salta, 25 de abril de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Imp. \$ 63,00 e) 30/04; 02 y 03/05/96

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 4.663 F. N° 85.450  
 El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación; Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos: Royo del Val, José María s/Inscripción de Martillero expediente N° B-78.901/96, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 1996. Fdo.: Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario. Imp. \$ 25,50 e) 02 al 06/05/96



O.P. N° 4.660

F. N° 85.449

Alberto Martín Novo Guell solicita su inscripción como Martillero Público en Expte. N° 5.712/96, caratulado: Novo, Alberto Martín - Inscripción de Martillero, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano. Publíquese por el término de 8 días. Metán, 15 de marzo de 1996.

Imp. \$ 68.00

c) 02 al 13/05/96

O.P. N° 4.490

F. N° 85.173

Mediante la publicación del presente se hace saber que el señor Amado Chibán, D.N.I. N° 11.943.182, domiciliado en calle Rivadavia N° 662, Dpto. 8 de esta ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero Público, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en expediente N° B-81.923/96. Publicación por ocho (8) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez: Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 22 de abril de 1996.

Imp. \$ 68.00

c) 24/04 al 06/05/96

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.637

F. N° 85.415

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Transporte Automotor El Salteño S.A.", Expte. N° B-80.042/96 hace saber que con fecha 08 de abril de 1996 ha Declarado la apertura del Concurso Preventivo de Transporte Automotor El Salteño S.A., razón social inscripta en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro al Folio 37/41, Asiento 1.766 del Libro N° 7 de Sociedades Anónimas, con domicilio real y legal en calle Héctor Supise Sede 22/26 de Barrio Autódromo de la ciudad de Salta.

Asimismo ha dispuesto: a) El día 31 de mayo de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de la concursada para que se presenten ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 L.C.).

b) El día 02 de agosto de 1996, como fecha tope para la presentación por el Síndico del Informe Individual sobre los créditos y el día 18 de setiembre de 1996 para la presentación del Informe General.

c) Determinar que dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha en que debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles, en los términos y modalidades previstas por el Art. 41 de la L.C., a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo.

d) Reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el Art. 14, inc. 10mo. de la L.C. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores y obtención de la conformidad, según régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que oportunamente será notificada mediante edictos.

e) Se ha designado como Sindicatura al Estudio Laham y Asociados S.A., quien por intermedio de su representante C.P.N. Roberto Mannori, atenderá los pedidos de verificación en calle Lerma N° 350, Salta, los días miércoles y jueves en horario de 17.00 Hs. a 20.00 Hs. Salta, 30 de abril de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 162.50

c) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.624

F. N° 85.393

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Huxley, Roberto Daniel - s/Concurso Preventivo" Expediente N° B-45.046/93, hace saber: I. Que se declara abierto el Concurso Preventivo del Sr. Roberto Daniel Huxley, con domicilio comercial en Los Lanceros N° 1359 de esta ciudad. II. Que se ha fijado para el día 29 de mayo de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. III. Que dichos pedidos de Verificación deberán presentarlos al Síndico C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, en su domicilio de calle Avda. Belgrano N° 1267 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 18.00 a 20.00 horas. IV. Que se ha fijado para el día 14 de junio de 1996 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán revisar legajos y formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de crédito formuladas. V. Que se ha fijado para el día 19 de julio de 1996 como plazo para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (Art. 35 L.C. y Q.). VI. Que se ha fijado para el día 16 de

setiembre de 1996 como plazo para que el Síndico presente el Informe General (Art. 39 L.C. y Q.). Publicación por 5 (cinco) días. Salta, 24 de abril de 1996. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$ 57,50 e) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.581

F. N° 85.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Wara S.R.L. y/o Aramayo, Waldo - Concurso Preventivo". Expte. N° B-77.888/95, hace saber: 1º) Que con fecha 08 de abril de 1996, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Wara S.R.L. y/o Aramayo, Waldo, ambos con domicilio en Avda. Guillermo Usandivaras N° 800, esquina Patricio Fleming, de la ciudad de Salta - Capital. 2º) Que ha sido designado síndico el Estudio Contable "Briones-Gil", con domicilio procesal en calle Los Cipreses N° 78 - B° Tres Cerritos, de esta ciudad. 3º) Que ha sido fijado el día 27 de mayo de 1996, o el subsiguiente hábil, como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2º, los días martes, miércoles y jueves de 17.00 a 20.00 hs. 4º) Que se ha fijado hasta el día 11 de junio de 1996, el período de observación de Crédito por el Art. 34 de la Ley de Concurso. 5º) Que se ha fijado el día 29 de julio de 1996 como fecha tope, para que el Síndico presente el informe individual: el día 09 de setiembre de 1996, para la presentación del Informe General; y el día 24 de setiembre de 1996, para la observación de este último. 6º) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 67,50

e) 29/04 al 06/05/96

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.645

F. N° 8.149

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "CODISA S.A. - Quiebra - Expte. N° B-75.627/95", ha decretado con fecha 1º de diciembre de 1995 Declarar la Quiebra de CODISA S.A., con

domicilio en calle Lerma N° 800. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Blanca Tapia Gómez, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18,30 a 20,30 Hs. en calle San Juan N° 2200 - Monoblock "D" Dpto. 4 PB de esta ciudad. Que se ha fijado el día 17 de mayo de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de abril de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 08/05/96

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.632

F. N° 85.407

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

El Dr. Alberto A. García, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud (Metán), en juicio: "Padilla, Mario Antonio vs. Arias Esquiú, Sergio Lorenzo y/o sus herederos" - Expte. N° 20.888/95, cita y emplaza por el plazo de 30 días a contarse desde la última publicación, a herederos del Sr. Sergio Lorenzo Arias Esquiú, y/o a quién o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la acción de prescripción adquisitiva, sito en la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, frente s/calle 9 de Julio, designado como Secc. A, manzana 37, Parcela 10, Catastro N° 74, Plano N° 01708. Metán, 1º de abril de 1996. Publicación por tres días. Dra. Marta del M. García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/05/96

O.P. N° 4.602

R. N° 7.211

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Personas y Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza al señor Mario René Barrionuevo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrionuevo, Angélica Isabel Figueroa de vs. Barrionuevo, Mario René s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho-Expte. N° 6.326/95", dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado. Metán, 09 de abril de 1996. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/04 y 02/05/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.625 F. N° 85.399

#### IMPRESIONES S.R.L.

Socios: Luis Alberto Díaz, D.N.I. N° 10.167.090, argentino, de 44 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Matilde Graciela Godoy, domiciliado en Block: 19, Piso: 2, Departamento: D, Villa Palacios, de esta ciudad; y don Héctor Sebastián Arévalo, D.N.I. N° 18.600.057, soltero, de 27 años, comerciante, argentino, domiciliado en calle Carlos Morel N° 101, de la ciudad de Rosario de la Frontera.

**Instrumento de Constitución:** Contrato de Constitución de la Sociedad, de fecha 3 de octubre de 1995, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad don Luis Alberto Alsina Garrido.

**Denominación:** "Impresiones S.R.L."

**Domicilio Social:** Domicilio legal en calle Talcahuano N° 228, planta alta, de esta ciudad.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí, por medio de, o por cuenta de terceros o asociada a éstos dentro o fuera del país, a: 1)

**Industrial:** Elaboración, procesamiento e industrialización de toda clase de productos y subproductos derivados de la industria gráfica. 2)

**Editorial:** La edición o publicación de libros, revistas, periódicos, boletines, folletos, formularios, papelería en general, etc. 3) **Cultural:** Mediante la organización y/o patrocinio de muestras, exposiciones, conferencias, espectáculos y afines. 4) **Comercial:** La compra-venta en todas sus formas de productos y subproductos derivados de la industria gráfica, material impreso o susceptible de recibir imagen en general en cualquier tipo de soporte, como papel, telas naturales o sintéticas, plásticos, maderas, etc., compra-venta de pinturas, grabados, esculturas, artesanías y demás elementos que hagan al objeto industrial o cultural que se detalla precedentemente. Compraventa de equipos y accesorios relacionados con la industria gráfica. 5) **Exportación e**

**Importación:** De toda clase de bienes conexos con las actividades industriales, editoriales, culturales y comerciales indicadas, y en general todas aquéllas que tiendan a su cumplimiento y en general a su objeto.

**Plazo de Duración:** Cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), representado por 20 cuotas partes de Un mil pesos (\$ 1.000.-) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) don Luis Alberto Díaz, dieciocho cuotas partes (90%), y don Héctor Sebastián Arévalo

dos cuotas partes (10%), lo que totaliza el cien por ciento de las cuotas partes (suscriptas) e integrándose el treinta por ciento del capital. El saldo será integrado en un plazo de dos años a contar de la fecha.

**Organo de Administración y Fiscalización:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, designándose en este acto al señor Luis Alberto Díaz, quien acepta dicho cargo.

**Representación Legal:** El Gerente tendrá la representación legal de la sociedad en toda su actividad, y tendrá la facultad de administrar y disponer de los bienes sociales.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 30 de junio de cada año.

Luis Alsina Garrido, Escribano Público.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/04/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 02/05/96

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.626

F. N° 85.400

#### DATA FORM S.R.L.

#### CAMBIO DE GERENTE

Se comunica que a través de Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Gerente, de fecha 13 de febrero de 1996, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Don Luis Alberto Alsina Garrido, se designa como Gerente, conforme consta en Contrato constitutivo, al señor Alberto Alejandro Antonelli, argentino, D.N.I. N° 10.993.903, casado en primeras nupcias con Myriam Nancy Spaciuk, domiciliado en calle Las Rosas N° 55 del Barrio Tres Cerritos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de abril de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 02/05/96

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.664

F. N° 85.448

#### COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.

(CoRtTeSA)

#### Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRtTeSA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 27 de mayo de

1996, a horas 18.30, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por tres años.
- 7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1996/1997.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Salta, 30 de abril de 1996

**El Directorio**

e) 02 al 08/05/96

Imp. \$ 85.00

O.P. N° 4.659

F. N° 85.452

#### CLINICA PRIVADA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1996 a las 21 horas en la sede social de calle Santa Fe N° 156 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, revalúo contable Ley 19.742, anexos contables, informes del síndico y dictamen de auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 2º) Elección de director titular y suplente.
- 3º) Distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico.
- 4º) Elección síndico titular y suplente.

- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 30 de abril de 1996

**Luis Eduardo Cornejo Revilla**

Presidente

Imp. \$ 85.00

e) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.658

F. N° 85.447

#### ENLACES S.A.

##### Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Enlaces S.A. a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 27 de mayo de 1996, a horas 20.00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Salta, 30 de abril de 1996

**El Directorio**

e) 02 al 08/05/96

Imp. \$ 85.00

O.P. N° 4.614

F. N° 85.384

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas en la sede social de Plantaciones Catamarca S.A., sito en Pucyrredón 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes

al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 1995.
- 5º) Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
- 6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1995.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 30/04 al 07/05/96

O.P. N° 4.597

F. N° 85.344

#### **SALINAS GRANDES S.A.**

##### **Asamblea Ordinaria - Extraordinaria**

El Honorable Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de mayo del corriente año a horas 10 en su sede social de J. M. Leguizamón 224, según Acta de Directorio N° 162 de fecha 26 de abril de 1996. Temas a tratar:

##### **Ordinarios**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración al Directorio.
- 5º) Consideración destino de resultados.
- 6º) Nueva conformación del Directorio.

##### **Extraordinarios**

- 1º) Transferencia del paquete accionario con nueva conformación accionaria de la sociedad.
- 2º) Transformación de las acciones al portador en acciones nominativas no endosables en cumplimiento con la nueva ley de nominatividad de acciones Ley 24.587.
- 3º) Modificación del Estatuto Societario en la composición del Directorio el cual estará integrado por uno a tres Directores e igual o menor número de suplentes.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 30/04 al 07/05/96

O.P. N° 4.560

F. N° 85.269

#### **SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.**

##### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 1996 a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle 20 de Febrero N° 463, Salta. Capital para considerar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA**

##### **Asuntos Ordinarios:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Fijación de la retribución del Síndico.

##### **Asuntos Extraordinarios:**

- 1º) Emisión de acciones. Fijación de Prima de Emisión.
- 2º) Elección dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el 14 de mayo de 1996 a horas 12.00, en calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital.

**Dr. Miguel Angel Escudero**

Presidente

Sociedad Médica Universitaria S.A.

Imp. \$ 85,00

e) 26/04 al 03/05/96

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

O.P. N° 4.642

F. N° 85.426

#### **AUTO CLUB SALTA**

Asamblea General Ordinaria que efectuará n/Entidad el 24 de mayo de 1996 en las instalaciones del Autódromo "Martín M. de Güemes" a las 21.30 horas, para tratar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio N° 45.

3º) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

**Roberto Chibán**

Secretario

Imp. \$ 6.50

**Germán Tuyá**

Presidente

e) 02/05/96

O.P. N° 4.636

F. N° 85.412

**CENTRO VECINAL SAN CAYETANO**

Metán - Pcia. de Salta

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados, del Centro Vecinal a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 1996, a horas 21, en el local de la calle Fray J. Santa María de Oro N° 552, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio desde el 01/01/95 al 31/12/95.

**Sonia Sosa**

Secretaria

Imp. \$ 6.50

**José Antonio Santana**

Presidente

e) 02/05/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.629

Saldo anterior.....	\$ 47.561,53
Recaudación del día 30/04/96 .....	\$ 224,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 47.786,23</b>